

ESTUDIOS PREVIOS – MODALIDAD DE SELECCIÓN

Fecha de elaboración:	22/06/2023
Dependencia que proyecta:	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

1. ESTUDIOS DE MERCADO

El presente estudio se realiza el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector.

Este Estudio tiene por objeto conocer el contexto económico y financiero del sector terciario, específicamente el Sector de materiales, herramientas y elementos de ferretería, con el ánimo de determinar las características de las empresas que desarrollan actividades en este sector y así determinar el mejor escenario para la contratación de lo requerido por la Entidad.

Para determinar el valor establecido en el estudio previo, se realizó la solicitud de cotizaciones a diferentes proveedores, se reciben las siguientes cotizaciones que cumplan con los criterios técnicos para la compraventa de estructuras metálicas para el almacén y cubierta tipo feria de exposición para la plazoleta del minero de la Catedral de Sal de Zipaquirá S.A. SEM

El presupuesto oficial para el presente proceso se obtuvo del estudio de mercado adelantado a través de la solicitud de cotizaciones: Cotización 1. (CONSTRUCCIONES ALBERTO MUÑOZ) Cotización 2. (CONSTRUCCIONES LAMM SAS) Cotización No. 3 (MANUFACTURAS METALICAS S&M SAS)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	CONSTRUCCIONES ALBERTO MUÑOZ	CONSTRUCCIONES LAMM SAS	MANUFACTURAS METALICAS S&M SAS
1	ESTRUCTURA MOMBLE METALICA CON CUBIERTA TIPO FERIA DE EXPOSICION CON PARALES EN TUBO REDONDO DE 2 PLAGADAS, CUBIERTA EN TUBO REDONDO DE 1 1/4, BARANDAS EN TUBO REDONDO DE 1 1/4 Y DE 1 PULGADA CUBIERTA EN LÁMINA DE POLICARBONATO DE 6MM, PINTADA COM ANTICORROCIVO Y ESMALTE NEGRO. TODA LA TUBERIA ES GALVANIZADA.	2	\$50.700.000	\$45.000.002	\$40.800.000
2	ESTANTERIA TIPO INDUSTRIAL - ALTURA 2.5 MTS -LARGO 3MTS -ANCHO 60 CM CON 6 ENTREPAÑOS, PARALES Y TRAVESANOS EN BUBO RECTANGULAR DE 5X2 CM. TABLEROS EN LAMINA CALIBRE 18 CON UN REFUERZO CENTRAL A LO LARGO EN TUBO CUADRADADO DE 1 PULGADA, CON 4 CAJONES TIPO ALACENA.	2	\$17.900.000	16.699.997	\$14.200.000

Efectuado el anterior análisis, el valor del presupuesto oficial asciende a la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$55.000.000,00) M/CTE**, el cual cuenta con respaldo presupuestal No 2023000331 de fecha 22/06/2023.

2. ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA

2.1 Descripción general de la necesidad de la entidad	Tipo de contrato:	Compraventa
	Modalidad de selección:	Selección Directa
	Naturaleza de la entidad:	La Catedral de Sal de Zipaquirá SA SEM, es una entidad jurídica publica de economía mixta del orden municipal bajo la forma de una

ESTUDIOS PREVIOS – MODALIDAD DE SELECCIÓN

		<p>sociedad comercial anónima, con la razón y el objeto sociales que se señalan en el acuerdo No 01 de 2001, Acuerdo No 13 de 2001, Acuerdo No 06 de 2003.</p> <p>Entidad de régimen excepcional que no se encuentra sometida al estatuto general de contratación de la administración pública, por lo cual, su actividad contractual se registrará por el Manual de contratación, interventoría y supervisión de fecha 04 de marzo de 2019.</p> <p>El ordenador del gasto cuenta con capacidad para contratar de conformidad con el acto de elección emanado de la junta directiva en la que se aprobó delegación como gerente y representante legal de la Catedral de Sal de Zipaquirá SA SEM, por lo cual cuenta con capacidad legal y jurídica para contratar, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Manual de contratación, Interventoría y Supervisión.</p>
	Marco normativo:	<p>El presente proceso de selección se efectúa en virtud de las facultades otorgadas en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y siguientes del Manual de Contratación, interventoría y supervisión de fecha 04 de marzo de 2019.</p> <p>La Sociedad en los procesos contractuales se registrará por las normas de derecho privado, en especial las normas civiles, comerciales, y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables a su actividad económica y comercial y, por el Manual de contratación, sin perjuicio de la observancia en desarrollo de su actividad contractual de los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia y demás normas aplicables.</p> <p>Además de lo anterior, se deben observar dentro del marco legal de la contratación de CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ S.A. SEM, Las normas aplicables de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 1882 de 2018, el artículo 355 de la Constitución Política, los artículos 95 y 96 de la Ley 489 de 1998, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Decreto Ley 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Presupuesto Municipal, normas sobre austeridad del gasto, Ley General de Archivos (Ley 594 de 2000), Normas sobre calidad y el sistema MECI, actos administrativos, ordenanzas, acuerdos y demás que sean aplicables a la contratación de la Sociedad.</p>
3. CONDICIONES CONTRACTUALES:		
3.1 descripción de la necesidad	<p>La Catedral de Sal S.A. SEM considera pertinente, conducente y viable, adquirir una estructura metálica con cubierta tipo feria de exposición para la plazoleta del minero de la Catedral de Sal de Zipaquirá S.A. SEM, se hace necesario contar con estas estructuras metálicas tipo carpas para poder seguir cumpliendo con la mejora en la atención y bienestar de nuestros visitantes, para brindarles más espacios a ellos y adicionalmente nos sirven para promocionar e impulsar eventos artísticos, culturales que beneficien a todos en general.</p>	

ESTUDIOS PREVIOS – MODALIDAD DE SELECCIÓN

	<p>Estas estructuras metálicas cumplen funciones relacionadas con la construcción y sostenimiento de estrategias de promoción y desarrollo artístico y cultural de la población, también nos benefician para la realización de actividades previstas en nuestra primera maravilla de Colombia.</p> <p>Adicionalmente se requiere dotar al almacén general de la Catedral de unos estantes metálicos para mantener los elementos que allí están de manera adecuada y ordenada, ya que con los que se cuenta actualmente no se cubre todas las necesidades.</p>								
3.2 objeto a contratar	<p>COMPRAVENTA DE ESTRUCTURAS METÁLICAS PARA EL ALMACÉN Y CUBIERTA TIPO FERIA DE EXPOSICIÓN PARA LA PLAZOLETA DEL MINERO DE LA CATEDRAL DE SAL DE ZI PA QUI RA S.A. SEM</p>								
3.3 especificaciones técnicas del bien o servicio	<p>Para la clasificación de los bienes y servicios, objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente; en consecuencia, son los siguientes:</p>								
	<table><tr><th>ITEM</th><th>CODIGO UNSPSC</th><th>TRANSLATION NAME</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th></tr><tr><td>1</td><td>95131700</td><td>Tiendas Carpas y Estructuras de Membrana</td><td>1 UNIDAD</td></tr></table>	ITEM	CODIGO UNSPSC	TRANSLATION NAME	UNIDAD DE MEDIDA	1	95131700	Tiendas Carpas y Estructuras de Membrana	1 UNIDAD
	ITEM	CODIGO UNSPSC	TRANSLATION NAME	UNIDAD DE MEDIDA					
1	95131700	Tiendas Carpas y Estructuras de Membrana	1 UNIDAD						
<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO</p> <table><tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANT.</th></tr><tr><td>1</td><td>ESTRUCTURA MOMBLE METALICA CON CUBIERTA TIPO FERIA DE EXPOSICION CON PARALES EN TUBO REDONDO DE 2 PLAGADAS, CUBIERTA EN TUBO REDONDO DE 1 1/4, BARANDAS EN TUBO REDONDO DE 1 1/4 Y DE 1 PULGADA CUBIERTA EN LÁMINA DE POLICARBONATO DE 6MM, PINTADA COM ANTICORROCIVO Y ESMALTE NEGRO. TODA LA TUBERIA ES GALVANIZADA.</td><td>2</td></tr><tr><td>2</td><td>ESTANTERIA TIPO INDUSTRIAL - ALTURA 2.5 MTS -LARGO 3MTS -ANCHO 60 CM CON 6 ENTREPAÑOS, PARALES Y TRAVESANOS EN BUBO RECTANGULAR DE 5X2 CM. TABLEROS EN LAMINA CALIBRE 18 CON UN REFUERZO CENTRAL A LO LARGO EN TUBO CUADRADADO DE 1 PULGADA, CON 4 CAJONES TIPO ALACENA.</td><td>2</td></tr></table>	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	1	ESTRUCTURA MOMBLE METALICA CON CUBIERTA TIPO FERIA DE EXPOSICION CON PARALES EN TUBO REDONDO DE 2 PLAGADAS, CUBIERTA EN TUBO REDONDO DE 1 1/4, BARANDAS EN TUBO REDONDO DE 1 1/4 Y DE 1 PULGADA CUBIERTA EN LÁMINA DE POLICARBONATO DE 6MM, PINTADA COM ANTICORROCIVO Y ESMALTE NEGRO. TODA LA TUBERIA ES GALVANIZADA.	2	2	ESTANTERIA TIPO INDUSTRIAL - ALTURA 2.5 MTS -LARGO 3MTS -ANCHO 60 CM CON 6 ENTREPAÑOS, PARALES Y TRAVESANOS EN BUBO RECTANGULAR DE 5X2 CM. TABLEROS EN LAMINA CALIBRE 18 CON UN REFUERZO CENTRAL A LO LARGO EN TUBO CUADRADADO DE 1 PULGADA, CON 4 CAJONES TIPO ALACENA.	2
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.							
1	ESTRUCTURA MOMBLE METALICA CON CUBIERTA TIPO FERIA DE EXPOSICION CON PARALES EN TUBO REDONDO DE 2 PLAGADAS, CUBIERTA EN TUBO REDONDO DE 1 1/4, BARANDAS EN TUBO REDONDO DE 1 1/4 Y DE 1 PULGADA CUBIERTA EN LÁMINA DE POLICARBONATO DE 6MM, PINTADA COM ANTICORROCIVO Y ESMALTE NEGRO. TODA LA TUBERIA ES GALVANIZADA.	2							
2	ESTANTERIA TIPO INDUSTRIAL - ALTURA 2.5 MTS -LARGO 3MTS -ANCHO 60 CM CON 6 ENTREPAÑOS, PARALES Y TRAVESANOS EN BUBO RECTANGULAR DE 5X2 CM. TABLEROS EN LAMINA CALIBRE 18 CON UN REFUERZO CENTRAL A LO LARGO EN TUBO CUADRADADO DE 1 PULGADA, CON 4 CAJONES TIPO ALACENA.	2							
3.4 autorizaciones, permisos y licencias requeridos para la ejecución	N/A								
3.5 Justificación de la modalidad de selección y fundamentos	<p>La modalidad de selección corresponde a selección directa, en los términos del artículo 58 del Manual de contratación, interventoría y supervisión es <i>"la cual es el proceso mediante el cual se selecciona al contratista y/o proveedor persona natural o jurídica de manera directa siempre y cuando cumpla con las causales de selección directa señaladas en el manual de contratación de acuerdo a lo establecido en el numeral 10. cuando la causal no se encuentra prevista en ninguno de los numerales anteriores y su cuantía sea mayo a veinte (20) y hasta ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes"</i></p>								
3.6 valor estimado y su justificación	<p>El presupuesto oficial para el presente proceso se obtuvo del estudio de mercado adelantado a través de la solicitud de cotizaciones: Cotización 1. (CONSTRUCCIONES ALBERTO MUÑOZ) Cotización 2. (CONSTRUCCIONES LAMM SAS) Cotización No. 3 (MANUFACTURAS METALICAS S&M SAS)</p>								

ESTUDIOS PREVIOS – MODALIDAD DE SELECCIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	CONSTRUCCIONES ALBERTO MUÑOZ	CONSTRUCCIONES LAMM SAS	MANUFACTURAS METALICAS S&M SAS
1	ESTRUCTURA MOMBLE METALICA CON CUBIERTA TIPO FERIA DE EXPOSICION CON PARALES EN TUBO REDONDO DE 2 PLAGADAS, CUBIERTA EN TUBO REDONDO DE 1 1/4, BARANDAS EN TUBO REDONDO DE 1 1/4 Y DE 1 PULGADA CUBIERTA EN LÁMINA DE POLICARBONATO DE 6MM, PINTADA COM ANTICORROCIYO Y ESMALTE NEGRO. TODA LA TUBERIA ES GALVANIZADA.	2	\$50.700.000	\$45.000.002	\$40.800.000
2	ESTANTERIA TIPO INDUSTRIAL - ALTURA 2.5 MTS -LARGO 3MTS - ANCHO 60 CM CON 6 ENTREPAÑOS, PARALES Y TRAVESANOS EN BUBO RECTANGULAR DE 5X2 CM. TABLEROS EN LAMINA CALIBRE 18 CON UN REFUERZO CENTRAL A LO LARGO EN TUBO CUADRADADO DE 1 PULGADA, CON 4 CAJONES TIPO ALACENA.	2	\$17.900.000	16.699.997	\$14.200.000

Efectuado el anterior análisis, el valor del presupuesto oficial asciende a la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$55.000.000,00) M/CTE**, el cual cuenta con respaldo presupuestal No 2023000331 de fecha 22/06/2023.

La Sociedad exigirá que el contratista constituya las siguientes garantías: El CONTRATISTA deberá constituir en favor de CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRA S.A. SEM, a más tardar dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato, garantía única otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, la cual ampare los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Con una duración igual al plazo de ejecución y 6 meses más, a partir de la suscripción contrato.
Calidad de los bienes	En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más, a partir de la suscripción del contrato.

NOTA 1: EL CONTRATISTA se compromete a ampliar la vigencia de las garantías presentadas, siempre que sobrevengan situaciones que así lo ameriten, tales como suspensiones, adiciones en plazo o valor, o cualquiera otra similar a las mencionadas. **NOTA 2:** Con las pólizas que presente el CONTRATISTA a la CATEDRAL, deberán anexarse los documentos en los que conste el pago de las mismas y las condiciones generales entregadas por la compañía aseguradora.

3.8 obligaciones generales y específicas

OBLIGACIONES GENERALES: 1) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente Contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la el Manual de contratación de LA CATEDRAL. 2) Preparar y presentar los Informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y según periodicidad establecida, siempre y cuando le sean solicitados y efectuar la entrega física de los documentos objeto de su conocimiento y trámite durante el plazo de ejecución contractual. 3) Mantener informado al Supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad. 4) Responder por la calidad y cumplimiento de las actividades asignadas. 5) Responder por la custodia y buen manejo de los equipos y elementos suministrados por la Entidad Contratante, tal manera que sean devueltos en buen estado una vez terminado el Contrato. 6) Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos

ESTUDIOS PREVIOS – MODALIDAD DE SELECCIÓN

que por su delicadeza lo estime la Entidad Contratante. 7) Contar con los elementos de seguridad y protección, así como con los elementos de trabajo necesarios para la ejecución del objeto Contractual, acatando e implementando los protocolos de bioseguridad que emitan las autoridades competentes para prevenir, mitigar y controlar enfermedades. 8) En caso de surgir circunstancias ajenas a la voluntad de las partes que restrinja la movilidad, promuevan el aislamiento o el distanciamiento social, el contratista podrá cumplir sus obligaciones a través de medios digitales u otros, previo acuerdo con el supervisor del contrato. 9) Cumplir y mantener al día la obligación legal de pago al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y vigentes; así como asumir el valor de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 3 del Decreto 1273 de 2018, como independiente. 10) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos. 8. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado. 11) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho 12) El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. 13) Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo 14) Las demás que sean inherentes al cumplimiento del objeto contractual en virtud de la reglamentación de la entidad.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.

a) Los Elementos (Estructuras metálicas) se entregarán a la SOCIEDAD, real, material y efectivamente los elementos que hacen parte de la propuesta de acuerdo a las cantidades, unidades y características solicitadas por el supervisor del contrato, las cuales pueden variar según las necesidades de LA SOCIEDAD. b) Asumir por su cuenta y riesgo (Estructuras Metálicas) en el lugar establecido para ello por el supervisor del contrato, bajo las condiciones técnicas establecidas en los estudios previos y asumir costos de transporte, cargue y descargue y entrega de los coches. c) Asumir los costos y disponer del personal que entregue (Estructuras Metálicas). d) Se entregarán los elementos (Estructuras Metálica) nuevos, genuinos y libre de defectos, previa aprobación del supervisor del presente contrato. e) Reponer los elementos (Estructuras Metálicas) que no cumplan con las características exigidas por la Catedral de Sal de Zipaquirá. f) Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Catedral de Sal de Zipaquirá, eficaz y oportunamente. g) Entregar los elementos nuevos, genuinos y libres de uso y defecto de fabricación. h) Acreditar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el Representante Legal o Supervisor Fiscal según sea el caso. i) Acatar las observaciones que le imparta la **CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ S.A. SEM.** a través del supervisor. j) Las demás necesarias para su correcta ejecución.

**3.9 certificado de
disponibilidad
presupuestal**

NÚMERO CDP	2023000331
RUBRO	2.1.2.02.01.003
CPC	2023000331
FECHA	22/06/2023
VALOR	\$55.000.000,00
EXPEDIDO POR	GERENCIA.

3.10 forma de pago

La CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRA S.A. SEM pagará el valor del presente contrato mediante UN UNICO PAGO y con el recibido a satisfacción de los elementos efectivamente entregados y una vez cumplidos los siguientes documentos:

	<p>CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ S.A. SEM.</p>	
---	--	---

ESTUDIOS PREVIOS – MODALIDAD DE SELECCIÓN

	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de la factura y/o cuenta de cobro según el caso. 2. Respectivo Ingreso al Almacén de los elementos 3. Presentación de autorización y/o aprobación del suministro (la aprobación puede ser escrita o por mail), remisión de la entrega de los elementos. 4. Presentación copia de pagos de seguridad social. 5. Acta de cumplimiento 6. Informe del contratista (Adjunto registro fotográfico) <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de pago, el contratista deberá previamente al desembolso cargar los documentos al SECOP II, de conformidad con lo establecido en la Circular 003 de 2022.</p>
311 lugar de ejecución	Jurisdicción del municipio de Zipaquirá y/o jurisdicción del departamento de Cundinamarca
3.12 plazo de ejecución	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO contados a partir del a suscripción del acta de inicio y previo cumplimiento de lo establecido en los estudios previos.
3.13 Funciones del supervisor	<p>Los deberes, facultades y principios que rigen la supervisión se determinan de conformidad con lo establecido en el artículo 81, 82, 83, 84, 85 y 86 del Manual de contratación, Interventoría y Supervisión de fecha 04 de marzo de 2019.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejercer la coordinación, vigilancia y control desde el punto de vista administrativo, técnico, financiero y legal sobre la ejecución del contrato. 2. Verificar y controlar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato y demás documentos contractuales 3. Vigilar y controlar que el contrato se desarrolle dentro de los términos y presupuesto establecido en el contrato. 4. Presentar de acuerdo a la periodicidad establecida en el contrato un informe pormenorizado, detallado y completo en el que se acredite que los bienes, servicios u obras efectivamente entregados por el contratista y/o proveedor, cumplen a cabalidad con las condiciones pactadas en las obligaciones del contrato, los cuales deberán estar acompañados de los soportes correspondientes. 5. Informar al Ordenador del Gasto y al Área de Contratos el estado de avance o ejecución del contrato con base en su plazo. 6. Remitir al Jefe del Área de Contratos a través de correo institucional durante los cinco (5) primeros días hábiles de cada trimestre, el porcentaje de ejecución contractual en tiempo y dinero de los contratos con recursos por parte de la sociedad, con el propósito de efectuar el correspondiente reporte a la Contraloría General de la República en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes -SIRECI. 7. Exigir al contratista y/o proveedor que las obras, servicios, o bienes contratados, cumplan con las condiciones y calidades pactadas y si es del caso, solicitar su corrección o reposición cuando verifique que no cumplen con lo requerido. 8. Conceptuar y justificar la viabilidad de las ediciones, prórrogas, modificaciones o suspensiones al contrato que procedan, así como elaborar y remitir con la debida anterioridad al vencimiento del contrato, la correspondiente solicitud al competente contractual. 9. controlar la correcta inversión del anticipo de conformidad con lo establecido en el contrato y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 91 la Ley 1474 de 2011. 10. Aprobar el plan de inversión del anticipo cuando haya lugar. 11. Requerir al contratista y/o proveedor, cuando haya lugar la información relacionada con la correcta inversión del anticipo con sus correspondientes soportes. 12. Suministrar al contratista y/o proveedor toda la información y documentos necesarios para la correcta ejecución del contrato. 13. Elaborar y firmar conjuntamente con el contratista y/o proveedor todas las actas que demande la ejecución del contrato, tales como: 13.1. Acta de inicio del contrato, 13.2. Acta de suspensión del contrato cuando se presenten las causales correspondientes previstas en el mismo. 13.3. Actas de recibo parcial o final de obra. 13.4. Acta de terminación. 13.5. Las demás actas que se establezcan y se requieran para la ejecución del contrato. 14. Asistir técnicamente a la Sociedad en asuntos relacionados con la ejecución del contrato.

	CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ S.A. SEM.	
---	---	---

ESTUDIOS PREVIOS – MODALIDAD DE SELECCIÓN

	<p>15. Resolver las consultas del contratista y/o proveedor, o tramitarlas ante la dependencia o área competente, haciendo el correspondiente seguimiento.</p> <p>16. Verificar para efectos de pago, que el contratista y/o proveedor cumpla con las obligaciones de afiliación y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) y Aportes Parafiscales, según sea el caso, e informar al Ordenador del Gasto en caso de existir incumplimiento de estas obligaciones.</p> <p>17. Revisar las facturas o documentos equivalentes presentadas por el contratista y/o proveedor, verificando que en ellas se consignen el concepto y valor del servicio prestado, o los bienes entregados y que correspondan con la ejecución del objeto, obligaciones y actividades pactadas y plazos convenidos y remitir al Área Financiera (Central de Cuentas), o al Grupo de Recursos Físicos (Almacén) la documentación determinada en el contrato para el trámite de pago.</p> <p>18. Formular y enviar al contratista y/o proveedor por escrito las observaciones y objeciones a que haya lugar cuando haya desacuerdo o inconformidad con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. Estas observaciones deben estar debidamente sustentadas y justificadas en hechos, circunstancias y normas si hay lugar a ello.</p> <p>19. En el evento de incumplimiento, requerir por escrito al contratista y/o proveedor para que cumpla las obligaciones pactadas en el contrato.</p> <p>20. Remitir al Área de Contratos el informe acerca del incumplimiento del contratista y/o proveedor de las obligaciones del contrato, los requerimientos efectuados al mismo y sus respuestas.</p> <p>21. Realizar la planificación y control de la ejecución de los contratos de tal manera que la ejecución se realice durante la vigencia fiscal para la cual fue programada, 22. Cada vez que se realice cambio en la designación de supervisión de un contrato, elaborar en dos ejemplares de idéntico tenor el formato aprobado para el efecto, el cual se entregará al Área de Contratos y al nuevo supervisor designado.</p> <p>23. Hacer control a los riesgos, reporte de su materialización y la toma de decisiones cuando ocurran, con el fin de evitar alteraciones a la ejecución del contrato. Con ocasión de la expedición del Decreto 103 de 2015 (Compilado en el Decreto 1082 de 2015) *Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones", reglamentario de la Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones", surge para las Sociedades Estatales la obligatoriedad de dar publicidad a los Informes que prueben la ejecución de los contratos</p>
3.14 obligaciones de la entidad	<p>1) Designar el supervisor del Contrato. 2) Pagar los recursos comprometidos. 3) Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual. 4) Pagar el valor del contrato en los términos pactados. 5) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.</p>
3.15 condiciones de liquidación	<p>La liquidación del contrato a suscribir podrá efectuarse de mutuo acuerdo entre las partes, por liquidación unilateral por parte de la Catedral de Sal de Zipaquirá SA SEM, a través de resolución motivada y/o por liquidación judicial a través de sentencia o laudo arbitral. PARÁGRAFO: Los plazos de liquidación se regirán por lo establecido en el artículo 48, 49 y 50 del Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión.</p>
4. REQUISITOS HABILITANTES	
Capacidad jurídica	<p>Propuesta, certificaciones de experiencia, comprobante de inscripción SECOP II, hoja de vida personal, cedula de ciudadanía, certificado de antecedentes procuraduría, certificado contraloría, certificado de la policía, certificado de medidas correctivas, formato único hoja de vida, declaración juramentada de bienes y rentas, planilla de pago aportes de a parafiscales, Registro Único Tributario.</p>
Capacidad financiera	N/A
Capacidad técnica	<p>Una (1) certificación de Experiencia de objeto igual o similar al del presente proceso de selección, cuya sumatoria, sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección.</p>
5. FACTORES DE PONDERACIÓN	
N/A	
6. ANEXOS	

	CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ S.A. SEM.	
ESTUDIOS PREVIOS – MODALIDAD DE SELECCIÓN		

1.	Propuesta, certificaciones de experiencia, comprobante de inscripción SECOP II, hoja de vida personal, cedula de ciudadanía, certificado de antecedentes procuraduría, certificado contraloría, certificado de la policía, certificado de medidas correctivas, formato único hoja de vida, declaración juramentada de bienes y rentas, planilla de pago aportes de a parafiscales, Registro Único Tributario.	
2.	Certificado de Disponibilidad presupuestal No 2023000331 de fecha 22/06/2023.	
Funcionario que elabora el documento	Nombre, cargo y firma	ORIGINAL FIRMADO DARLEY VELASQUEZ CUBILLOS Subgerente Administrativo y Financiero
<i>Proyectó:</i>	<i>Dr. Darley Velásquez Cubillos/Subgerente Administrativo y Financiero</i>	
<i>Revisó:</i>	<i>Dra. Claudia Liliana Moreno Casallas /Asesora Jurídica</i>	
<i>Aprobó:</i>	<i>Dr. Kevin Javier Ladino Valbuena /Asesor Jurídico</i>	